



## CONCURSO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

Capitana María Remedios del Valle

### AFRODESCENDIENTES

reconocimiento, justicia y desarrollo

**B A S E S . 2 0 1 5 - 2 0 1 6**



## INDICE:

Introducción.....	Pág.3
Temáticas.....	Pág.5

## Bases

### Primera parte:

Inscripción y selección de postulantes.....	Pág.6
Requisitos para la solicitud.....	Pág.6
Convocatoria.....	Pág.6
Presentación del Proyecto.....	Pág.6
Formato de la presentación.....	Pág.7
Calendario.....	Pág.7
Inscripción.....	Pág.8
Selección.....	Pág.8
Beca.....	Pág.8

### Segunda Parte:

La Investigación.....	Pág.9
Desarrollo de la investigación.....	Pág.9
Informe de avance.....	Pág.9
Informe final.....	Pág.9
Publicación y difusión.....	Pág.9
Modificación de Bases del Concurso.....	Pág.10
Resolución de controversias.....	Pág.10
Relación entre las partes.....	Pág.10



El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (en adelante, INADI) conjuntamente con el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (en adelante, el CIPDH) y la Sede Argentina de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (en adelante, FLACSO), promueven el Concurso de Becas de Investigación “Capitana María Remedios del Valle”; en el marco del Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes 2015-2024 establecido por Naciones Unidas<sup>1</sup> y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>2</sup>, principal instrumento internacional para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

El tema del Decenio Internacional es “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”<sup>3</sup>. A partir de esta premisa, la Asamblea General proclamó “la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana, y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de la sociedad”. En este sentido, se han establecido una serie de objetivos específicos y un Programa de Actividades del Decenio, a ejecutarse a nivel nacional, regional e internacional.<sup>4</sup>

---

1 - Declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución N° 68/237. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/237>

2 - Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

3 - Para mayor información sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes consulte en la siguiente página: <http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/background.shtml>

4 - A nivel nacional “los Estados deberían adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres, las niñas y los varones jóvenes”. A nivel regional e internacional, “la comunidad internacional, las organizaciones internacionales y regionales “tendrán que crear conciencia, difundir ampliamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ayudar a los Estados a aplicar de manera plena y efectiva los compromisos que hayan contraído en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, reunir datos estadísticos, incorporar los derechos humanos en los programas de desarrollo y honrar y preservar la memoria histórica de los afrodescendientes”. Acceda a más información en: <http://www.un.org/es/events/africandescentdecade/plan-action.shtml>



## En este contexto, las partes convocantes:

### INADI, CIPDH y FLACSO, se proponen:

Promover la visibilización de la cultura afro y la identidad afrodescendiente, así como su presencia histórica en América Latina e Iberoamérica como una acción contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, aún vigentes en el siglo XXI;

Propender a la consolidación de la temática afrodescendientes en las Universidades e Institutos de Investigación de Latinoamérica e Iberoamérica y;

Contribuir a la producción de conocimiento académico sobre la identidad afrodescendiente mediante investigaciones y estudios sobre la temática.

La iniciativa es acorde a los objetivos y funciones de INADI, en tanto agente y referente en la elaboración de políticas nacionales y legislación para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo en función de construir una sociedad más justa, democrática, inclusiva e igualitaria. Entre dichas funciones se encuentra la del diseño y puesta en marcha de campañas y programas para promover un mayor conocimiento, respeto y valoración de la diversidad en cuanto a la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y su contribución al desarrollo de nuestras sociedades.

La misma se encuentra también en coincidencia con los objetivos del CIPDH --creado a partir de un acuerdo entre el Estado Argentino y la UNESCO-, en tanto organismo dedicado a promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, libertad y la dignidad humana, a través de la promoción de la investigación científico-académica, y del desarrollo de la educación en derechos humanos.

De los tres organismos convocantes, FLACSO constituye el pilar netamente académico de la Convocatoria, a partir de sus 40 años de trayectoria. FLACSO Argentina nació asimismo por iniciativa de la UNESCO y creció con el objetivo de formar expertos en distintas disciplinas de las ciencias sociales, investigar los problemas de la construcción de las democracias en América Latina y contribuir con la implementación de políticas y programas sociales orientados al desarrollo de una sociedad más justa y plural.

Este Concurso de Becas cuenta con la aprobación de la Red Iberoamericana de



Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) -cuya presidencia es ejercida por el INADI y entre cuyos miembros se encuentra el CIPDH- manifestada en el Acta de Acuerdos de la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el 14 y 15 de mayo de 2015 en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.<sup>5</sup>

## TEMATICAS DEL CONCURSO

En virtud de lo antedicho, las instituciones convocantes lanzan el mencionado Concurso de Becas de Investigación, que tiene por objetivo promover la realización de trabajos de investigación sobre la presencia histórica y actual de la cultura afro y la identidad afrodescendiente en América Latina e Iberoamérica, con preferencia en las siguientes líneas temáticas:

**Visibilización de la presencia afrodescendiente en América Latina e Iberoamérica:** Prácticas de racismo durante los procesos históricos de colonialismo y posterior constitución de los Estados-Nación. Ejemplos de negacionismo e invisibilización cultural afro.

**Mujeres afro: Interseccionalidad entre racismo, colonialismo y desigualdad de género:** Mujeres africanas y afrodescendientes en la historia y cultura nacionales. Violencias múltiples contra las mujeres afrodescendientes: sexismo y discriminación racial.

**Políticas y desafíos: Relevamiento de políticas públicas actuales antirracistas y de visibilización afro que existen a nivel latinoamericano e iberoamericano:** Identificación de desafíos y propuestas para llevar adelante en el marco del “Decenio Internacional de los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, declarado por la ONU para el período 2015-2024.

**Prácticas sociales discriminatorias en relación a las personas afrodescendientes:** Estigmatización, representaciones y relaciones sociales discriminatorias sobre África y afrodescendientes en América Latina e Iberoamérica. Visibilidad y procesos de exclusión. Prácticas discursivas racistas en los medios de comunicación.

---

5 - Información disponible en la página oficial de la RIOOD: <http://www.redriood.org/wp-content/uploads/2014/10/Acta-de-Acuerdos-RIOOD-Cuarta-Reunion-Ordinaria-Guatemala-14-y-15-de-mayo-de-2015.pdf>



Las actividades del Concurso de Becas se desarrollarán en dos partes; una primera vinculada a la inscripción y selección de postulantes, y una segunda destinada al desarrollo de las investigaciones y la presentación de sus avances, resultados y conclusiones. Todas las actividades del Concurso serán dirigidos y supervisados por una Comisión de Convocatoria, integrada por representantes de cada uno de los organismos que componen la parte convocante.

## BASES

### Primera parte: Inscripción y selección de postulantes

**Requisitos para la solicitud:** Podrán participar investigadores/as o grupos de investigación que desarrollen su actividad en Instituciones Públicas de Investigación Científica, Unidades Académicas o Institutos de Investigación, pertenecientes a Universidades Públicas, Universidades Privadas, de la región de América Latina e Iberoamérica, que, preferentemente, cuenten con antecedentes que incluyan la participación en proyectos y/o publicaciones en las temáticas afines y estudios de grado y/o posgrado vinculados a las líneas temáticas propuestas en la presente convocatoria.

Se admitirán proyectos presentados tanto de modo individual como de modo grupal (máximo cuatro integrantes). Cada investigador/a o grupo de investigadores/as sólo podrá participar con una sola propuesta en esta convocatoria y no se admitirán las investigaciones terminadas.

**Convocatoria:** La convocatoria se publicará a través de las páginas web de INADI, CIPDH, FLACSO Sede Argentina, RIOOD, sitios web de cada una de las instituciones integrantes de esta Red y de las distintas sedes que componen la Red Flacso, así como también en centros de estudio, instituciones públicas de investigación científica y universidades de la región.

**Presentación del Proyecto:** Para ser admitidas, las propuestas deberán constar de:

El Proyecto de investigación, incluyendo los siguientes puntos: a) Definición del problema y marco de exploración; b) Antecedentes y estado del arte; c) Objetivo General; d) Objetivos específicos; e) Interrogantes; f) Hipótesis y relevancia de la investigación; g) Metodología a utilizar; h) Bibliografía tentativa.



7

Un cronograma conteniendo el plan de actividades, donde conste la duración, así como las fechas de comienzo y finalización de cada una de ellas. El desarrollo total del Proyecto no podrá superar un período de 6 (seis) meses.

Currículum vitae del investigador o investigadora, o de cada uno de los integrantes del grupo de investigación.

Una Carta de aval firmada por la autoridad máxima de la institución o centro que apoya la presentación.

Para la elaboración del Proyecto, las/los investigadoras/es, en caso de que lo requieran, podrán acceder a materiales de consulta a través de la biblioteca virtual de FLACSO (<http://flacso.org.ar/biblioteca/>), así como a los sitios web de INADI, ([www.inadi.gob.ar](http://www.inadi.gob.ar)), CIPDH ([www.cipdh.gov.ar](http://www.cipdh.gov.ar)) y RIOOD ([www.redriood.org](http://www.redriood.org)).

**Formato de la presentación:** El proyecto a presentar deberá tener una extensión de un mínimo de cinco (5) páginas y un máximo de ocho (8); sin incluir carátula, anexos y bibliografía. Deberá estar procesado en computadora, en hoja tamaño carta o A4, con márgenes en 3 cm, escrito con tipografía Arial o Times New Roman en cuerpo 12, e interlineado de 1,5.

Los datos proporcionados deben ser verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. La participación en el presente concurso implica la aceptación plena e incondicional de las bases y plazos establecidos en el calendario.

## CALENDARIO

Apertura de inscripción

**Lunes 17/8**

Cierre de inscripción y presentación de proyectos de investigación

**21/9**

Publicación de trabajos seleccionados

**2/11 o 7/11**

Comienzo de la investigación

**12/11 o 17/11**

Presentación de avances y estado de la investigación.

**1/3 de 2016**

Presentación del Informe Final

**1/6 de 2016**

Diseño y Publicación

**Junio-agosto 2016**

Participación ganadores en Foro en Ginebra

**Noviembre 2016**

**Inscripción:** Para realizar la aplicación, se solicita completar el formulario de inscripción electrónica ubicado en la página web RIOOD y enviar la documentación requerida por correo electrónico a la siguiente casilla: [concursoafrodescendientes@redriood.org](mailto:concursoafrodescendientes@redriood.org).

Fecha límite de inscripción: La fecha límite para la postulación al presente Concurso de Becas será el 21 de septiembre de 2015. No se evaluarán los proyectos de investigación que hayan sido enviados en fecha posterior a la referenciada.

El Jurado hará conocer la decisión el día 2 de noviembre de 2015.

**Selección:** La selección de proyectos será realizada por un Jurado compuesto por tres integrantes, designados por la Comisión de Convocatoria de acuerdo al criterio de originalidad y relevancia sobre los proyectos de investigación recibidos.

En dicho proceso de selección se fomentará el respeto de criterios equitativos de equilibrio geográfico en todo el ámbito de aplicación del concurso, América Latina e Iberoamérica, no pudiendo otorgarse más de una beca por nacionalidad de los investigadores/as, de forma tal que pueda estar representada una mayor pluralidad de países de la región.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierta la convocatoria por falta de presentación de propuestas o en caso de que las mismas no reúnan las condiciones previstas en las bases. Asimismo, tendrá la facultad de otorgar hasta DOS (2) menciones especiales a proyectos de investigación que, no obstante su calidad, originalidad y relevancia, no reúnan las condiciones para ser financiados con una de las becas. En cualquier caso, el fallo del Jurado será inapelable.

**Beca:** Se seleccionarán tres (3) proyectos de investigación para ser financiados con una beca cada uno. Cada beca consistirá en una única suma de cuarenta y cinco mil pesos argentinos (\$ARG 45.000).

## Segunda Parte: La Investigación

**Desarrollo de la investigación:** FLACSO será responsable de comunicar e implementar el fallo del Jurado y tendrá a su cargo la supervisión académica de las investigaciones y la aprobación del respectivo informe final. El proyecto comenzará dentro de los 10 días siguientes a partir de la comunicación del fallo del jurado y deberá desarrollarse conforme a los plazos establecidos en el cronograma respectivo.



**Informe de avance:** A los noventa (90) días de iniciado el proyecto, deberá presentarse un informe sobre los avances en las distintas actividades que componen la investigación realizados hasta el momento y una breve reseña de los pasos a seguir en el corto plazo.

**Informe final:** Transcurridos los ciento ochenta (180) días del inicio del proyecto, deberá presentarse el informe final, conteniendo a) el desarrollo de la investigación y b) el análisis, resultados y conclusiones de la misma. Dicho informe deberá tener una extensión de un mínimo de treinta (30) páginas y un máximo de cincuenta (50) páginas, sin incluir carátula, anexos y bibliografía. Deberá estar procesado en computadora, en hoja tamaño carta o A4, con márgenes en 3 cm, escrito con tipografía Arial o Times New Roman en cuerpo 12, e interlineado de 1,5.

**Publicación y difusión:** Los proyectos de investigación presentados y los trabajos de investigación seleccionados por el Jurado y/o financiados, así como sus informes finales o cualquier parte de ellos podrán ser utilizados, reproducidos, adaptados, publicados, difundidos y/o distribuidos por cualquier medio por las partes organizadoras. La presentación de las propuestas implica la aceptación de estas condiciones.

La Sección Antidiscriminación Racial de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicará las tres investigaciones seleccionadas en un libro.

Asimismo, garantizará la participación de los/as investigadores, cuyos trabajos de investigación resulten becados, cubriéndoles los costos de pasajes y viáticos, al Foro sobre Población Afrodescendiente, una actividad que está organizando la mencionada oficina en el marco del Decenio Internacional de la Población Afrodescendiente 2015-2024, y que se espera tenga lugar en el mes de noviembre del año 2016 en la sede de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

**Modificación de Bases del Concurso:** Las instituciones convocantes se reservan la facultad de resolver a su criterio situaciones no previstas que surgieren durante el desarrollo o como resultado del Concurso, o vinculadas al Concurso, o a la aplicación de las presentes bases. Las decisiones que se adopten serán definitivas e inapelables. Los organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes bases por razones fundadas, notificando el cambio al titular de proyecto o comunicando tal situación en la página web de los respectivos organismos.

**Resolución de controversias:** En caso de conflictos o divergencias en la interpretación o la ejecución de este Concurso, será la Comisión



de Convocatoria la que dirimirá las controversias y sus decisiones serán inapelables.

**Relación entre las partes:** La inscripción, presentación del proyecto, desarrollo de la investigación, presentación de resultados y/o su publicación por parte de los organismos convocantes de este Concurso, no implicarán relación laboral alguna con sus autores.

